Santiago, 07 de Julio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401314

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401314, presentada por contribuyente **JUAN HUMBERTO CHAPARRO MUNOZ, RUT** . de fecha 07/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55% del interés penal / % de Multas asociadas al impuesto / % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumpliere la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS ★ D.R.M.S.P. - UNIDAD DE MAIPU ★ JEFE UNIDAD

SERV. IMPUESTOS INTERNOS DIRECC. REG. METROPOLITANA Director Regional CHILE

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1401314; de fecha 07 de Julio de 2014, que incluye entrega de giros				
JUAN HUMBERTO CHAPARRO MUNOZ			Maipú, 07/07/2014	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS ★ D.R.M.S.P. - UNIDAD DE MAIPU ★ PLAN SIMPLIFICADO
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe